

CONVOCATORIA INTERNA 2026

PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Antonio Nariño, comprometida con el desarrollo sostenible y la generación de conocimiento que impacte positivamente a la sociedad, invita a sus profesores a participar en la Convocatoria Interna de Proyectos de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación 2026.

Esta iniciativa busca impulsar proyectos que aborden las diversas problemáticas en ciencias básicas, sociales, económicas y ambientales que enfrentan nuestra región y el país. Convocamos a presentar propuestas innovadoras que respondan a estas problemáticas, que demuestren un impacto tangible y que contribuyan a un futuro más justo y equitativo. Animamos a los investigadores a explorar una amplia gama de enfoques, desde proyectos directamente relacionados con algún ODS a nivel local y nacional, hasta investigaciones que aborden otros desafíos científicos y tecnológicos relevantes para el desarrollo del país y el mundo. Asimismo, fomentamos la colaboración interdisciplinaria para abordar problemas complejos desde diversas perspectivas y aprovechar la sinergia entre diferentes áreas de conocimiento.

La UAN reafirma su compromiso con la generación de conocimiento y de tecnología que transforme vidas y contribuya a un futuro mejor para todos. Por ende, se espera que los proyectos estén enmarcados en alguna de las siguientes áreas prioritarias, que responden a desafíos críticos para el país y el planeta:

1. Sostenibilidad Socio ambiental y Transición Energética: La crisis climática global exige una transición energética prioritaria, justa y equitativa. Los proyectos en esta área deberán enfocarse en soluciones innovadoras que mitiguen los impactos del cambio climático y promuevan el desarrollo sostenible.
2. Desarrollo Humano, Equidad y Construcción de Paz: La persistencia de la desigualdad social, la pobreza y los conflictos armados demanda proyectos que promuevan el desarrollo humano, la equidad y la construcción de una paz

sostenible.

3. Tecnología, Transición Digital, Inteligencia Artificial y Sociedad: La rápida evolución de la tecnología plantea oportunidades y desafíos para el mercado laboral, la sociedad y la democracia.
4. Salud Integral y Bienestar Humano: Los desafíos para la salud pública en Colombia son múltiples, incluyendo enfermedades emergentes, factores sociales y ambientales, inequidades en el acceso a la atención y la necesidad de promover el bienestar integral.
5. Creación Artística, Cultura y Patrimonio: El arte, la cultura y el patrimonio son elementos fundamentales para la transformación social, la construcción de identidad y la promoción del desarrollo sostenible.
6. Investigación Básica y Matemáticas: Esta área prioriza proyectos que fortalezcan la investigación básica y el desarrollo de las matemáticas, reconociendo su importancia fundamental para el avance de todas las áreas de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Invitamos a todos los profesores a sumarse a este desafío, alineando sus propuestas con cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De manera especial, alentamos a quienes trabajen o tengan interés en el ODS 2: Hambre Cero y en el ODS 6: Agua limpia y saneamiento a presentar iniciativas que fortalezcan el compromiso que UAN viene desarrollando con la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible a nivel global.

Para potenciar el impacto y la pertinencia de los proyectos, la Universidad Antonio Nariño invita a sus profesores a establecer alianzas estratégicas con instituciones reconocidas. La colaboración con entidades externas aporta experiencia, recursos y redes que complementan las capacidades de los grupos de investigación y son fundamentales para el éxito de las propuestas. La VCTI apoyará alianzas con actores relevantes del SNCTI, incluidas Gobernaciones, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación reconocidos por MinCiencias. Igualmente se apoyarán las alianzas con Universidades y Centros de Investigación en el extranjero.

2. OBJETIVOS

1. **Promover la formación para la investigación** mediante la articulación con los currículos académicos de todos los programas.
2. **Conformar equipos de alto desempeño** integrados por profesores y estudiantes de pregrado y posgrado, con enfoque interdisciplinario e intersedes, y con la participación de instituciones nacionales e internacionales. Estos equipos trabajarán en proyectos pertinentes de ciencia, tecnología, innovación y creación con impacto en la comunidad.
3. **Impulsar el trabajo investigativo y creativo** que integren excelencia académica y logro artístico como motores de generación de nuevo conocimiento, entendiendo la creación como un proceso riguroso de indagación, experimentación y aporte epistemológico. Esto con el fin de contribuir a la cultura artística, a las ciencias humanas y sociales, a los procesos de transformación social y liderar el avance en las didácticas del

- arte, la CTI y el desarrollo en general.
4. **Fomentar la excelencia en la generación de conocimiento** y estimular el trabajo creativo y cooperativo en proyectos de ciencia, tecnología, innovación y creación artística.
 5. **Aumentar la capacidad** institucional para la ejecución de actividades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación en todas las sedes de la Universidad. Esto incluye la atracción de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, la cooperación con otras instituciones y la atracción de recursos de fuentes externas nacionales e internacionales.
 6. **Cooperar con instituciones nacionales e internacionales** para contribuir al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al propósito nacional de Construcción de Paz.

3. A QUIEN SE DIRIGE

La convocatoria se dirige a los **profesores de tiempo completo** de la UAN que formen equipos de investigadores junto con dos o más profesores, que pueden tener vinculación de medio tiempo en sedes, en torno a una propuesta de proyecto de ciencia, tecnología, innovación o creación.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán registrarse en una de las modalidades de participación descritas en los párrafos siguientes. Indistintamente a la modalidad en que se inscriba una propuesta, en los presentes **Términos de Referencia** se integra la guía que orienta a los actores reconocidos por Minciencias para identificar los tipos de proyectos, la cual se encuentra en el documento denominado "[Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2024.](#)"

4.1 MODALIDAD 1: Proyectos de Generación de Conocimiento

Para la modalidad de proyectos de generación de conocimiento, las propuestas deberán apuntar de manera clara y evidente a las temáticas incluídas en las áreas prioritarias enunciadas previamente en este documento. Estos proyectos priorizan la producción de conocimiento nuevo y validado, con impacto académico y potencial incidencia social o científica a mediano y largo plazo.

4.2 MODALIDAD 2: Proyectos de Investigación Creación

La UAN reconoce la importancia de la investigación-creación como un motor de innovación, transformación social y desarrollo humano. En el marco de la Convocatoria Interna de proyectos de ciencia, tecnología, innovación y creación, se define "proyecto de investigación-creación" como: Un

proceso de indagación sistemática y creativa que integra la producción artística con la reflexión crítica. Se busca generar conocimiento, obras, productos o procesos creativos que contribuyan a la comprensión y transformación de la realidad, al tiempo que se reconoce el valor intrínseco del arte y su potencial para el desarrollo humano y social.

Dentro de las características de un proyecto de investigación-creación podremos encontrar fases iterativas, en las que se combina la creación artística con la investigación, donde la práctica y la reflexión se retroalimentan mutuamente. Puede tener un enfoque transdisciplinar: Promueve la colaboración entre artistas, investigadores de diversas disciplinas, y actores sociales, integrando conocimientos y perspectivas. Explora nuevas formas de expresión, producción, y difusión artística, así como metodologías creativas para abordar problemáticas sociales y ambientales.

Impacto: Genera obras, productos o procesos creativos que contribuyan al desarrollo humano, social y sostenible, con un enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4.3 MODALIDAD 3: Proyectos de Desarrollo Tecnológico

Para esta modalidad, se busca que los proyectos se orienten a la aplicación sistemática del conocimiento científico y técnico existente para la producción de nuevos productos o procesos; mejoras sustanciales de productos o procesos existentes; validaciones técnicas en entornos relevantes o reales; y/o hacia el escalamiento tecnológico. Por tanto, se busca crear, adaptar o mejorar soluciones técnicas que respondan a necesidades específicas del entorno productivo, social o científico, con fundamento en conocimiento previo validado, e integración de metodologías rigurosas de diseño, experimentación y validación.

Los resultados de esta modalidad deben incluir productos, procesos, dispositivos, metodologías técnicas o sistemas, que pueden dar lugar a procesos de transferencia tecnológica, creación de empresas de base tecnológica o empresas creativas y/o culturales y a productos y/o procesos susceptibles de protección a la propiedad intelectual tales como patentes, diseños industriales, esquemas de circuito integrado, softwares, signos distintivos; entre otros.

5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para esta convocatoria, se establece como duración máxima para la ejecución de los proyectos en las tres modalidades hasta 23 meses.

Se dará prioridad a las propuestas que presenten un cronograma viable dentro de estos plazos máximos establecidos.

6. ASPECTOS FINANCIEROS

1. **Montos.** En las tres modalidades podrán ser elegibles propuestas que requieran de la UAN como máximo setenta millones de pesos (\$70.000.000) en recursos en efectivo para proyectos.

Nota: El uso del presupuesto se deberá repartir a lo largo de la vida del proyecto y en ningún periodo semestral deberá exceder del 25% para proyectos de 23 meses y proporcional para proyectos de menor duración. **De la misma manera se recomienda un uso equilibrado y racional de los recursos solicitados en los diferentes rubros.** (Ej. Evitar la concentración del presupuesto asignado en efectivo a un único rubro). En los proyectos que contemplen la compra de equipos, este gasto deberá ejecutarse, como plazo máximo, dentro de la primera mitad del tiempo total del proyecto.

2. Rubros financiables.

Podrán financiarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- **Compra de equipos e instrumentos:** se espera que la inversión en equipos no supere el 25% del presupuesto total del proyecto¹. Se deberá presentar información técnica detallada sobre las especificaciones de compra, así como los requerimientos y costos de instalación, uso, mantenimiento y seguros (con cobertura mínima de tres años). Igualmente, en el caso de los equipos de laboratorio, se deberá especificar el sitio donde se instalarán y adjuntar una carta de aceptación por parte de la persona responsable de dicho espacio. Se espera que estas adquisiciones complementen y potencien la infraestructura existente en la UAN, por lo cual la propuesta deberá incluir la forma en que las adquisiciones fortalecen los laboratorios, así como la labor investigativa presente y futura de los grupos participantes. Se deberá verificar con la Oficina de Inventarios, que el equipo NO existe en la UAN y si existiera se deberá incluir en el presupuesto aclarando que se solicita una reasignación (con el valor contable UAN). De la misma manera se deberá confirmar con la Coordinación Nacional de Laboratorios la disponibilidad y adecuación del lugar en donde se espera que se instalen los equipos solicitados. Ambas oficinas expedirán un documento en ese sentido los cuales se deberán anexar a la propuesta. Se espera la adquisición de los equipos se realice como máximo en la primera mitad del proyecto
- **Materiales e insumos:** agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, artículos de protección personal, elementos de limpieza y aseo, etc. Es responsabilidad del

¹ El límite del 25% para la compra de equipos se calcula únicamente sobre los recursos económicos solicitados para el proyecto. Este cálculo no incluye el valor correspondiente a las horas del equipo investigador.

investigador notificar la inclusión en el presupuesto de sustancias controladas, las cuales requieren de procesos de adquisición complejos y demorados.

- **Software:** compra o actualización de licencias de programas especializados, no disponibles en la Universidad, para ello será necesario verificar con la dirección de TICS que el software no se encuentre en la Universidad. deberá especificarse en qué equipos se instalará el software, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control de su uso.
- **Servicios técnicos:** este rubro no debe exceder el 15% del presupuesto total del proyecto². Consiste en exámenes, pruebas o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto, que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la UAN, por lo que deberán ser contratados con una entidad externa. Podrán considerarse propuestas que superen el 15 %, siempre que este gasto esté debidamente sustentado y plenamente justificado en función de los objetivos y alcances del proyecto.
- **Salidas de campo:** El posible viajero deberá seguir estrictamente los lineamientos establecidos por la UAN, y firmar los documentos a los que haya lugar. Se podrán incluir gastos de transporte y manutención, con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos y otras tareas propias de la experimentación, por fuera de la sede habitual de trabajo de los investigadores, de acuerdo a los lineamientos institucionales para este tipo de actividades. Asimismo se podrán incluir las actividades de recolección de información y co creación con comunidades.
- **Movilidades nacionales e internacionales:** Se podrán financiar movilidades hasta por un monto equivalente al 10 % del presupuesto total del proyecto³, siempre que estén orientadas a la apropiación social de sus resultados. Estas movilidades deberán efectuarse una vez se haya ejecutado, como mínimo, el 60 % del tiempo previsto para el desarrollo del proyecto. El apoyo cubrirá la participación de un integrante del equipo en un evento académico o científico de reconocida calidad y pertinencia.

3. Rubros no financiados. Algunos de los rubros no financiados son los siguientes:

² El límite del 15% para servicios técnicos se calcula únicamente sobre los recursos económicos solicitados para el proyecto. Este cálculo no incluye el valor correspondiente a las horas del equipo investigador.

³ El límite del 10% para movilidades se calcula únicamente sobre los recursos económicos solicitados para el proyecto. Este cálculo no incluye el valor correspondiente a las horas del equipo investigador.

- **Investigadores externos.** De los recursos en efectivo no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la UAN, para que desarrollen actividades de carácter investigativo.
- **Material bibliográfico:** No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella. su adquisición estará supeditada al visto bueno de la Dirección Nacional De Bibliotecas.
- **Pago de servicios de estudiantes:** Se espera que a los proyectos vinculen estudiantes como una contribución a la misión de la UAN, formando investigadores en el hacer, pero con la condición de que el reconocimiento sea exclusivamente académico. Se recomienda que los estudiantes se presenten a la convocatoria de joven investigador e iniciación científica 1 y 2.
- **Otros rubros no detallados** como rubros financiables en la sección anterior.

Nota: Una vez se hayan seleccionado cuáles propuestas podrían ser financiadas, la VCTI invitará a los IP a analizar en detalle el presupuesto presentado y, en general, los recursos previstos, humanos, físicos y financieros. En dicha oportunidad, se revisará también lo relacionado con los productos y otros resultados previstos y los términos centrales de las correspondientes actas de inicio. Se podrán realizar ajustes en diversos aspectos.

7. PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS de la UAN EN LOS PROYECTOS

7.1. Objetivo: Integrar el Talento de los Egresados en la Investigación UAN

El objetivo principal de esta integración es fomentar la incorporación activa y estratégica del talento y la experiencia de los egresados de la Universidad Antonio Nariño en su ecosistema de investigación. Se busca que los egresados, ya sea a título personal o a través de las empresas donde se desempeñan, se vinculen y colaboren desde la fase de formulación con las propuestas de investigación presentadas por los profesores de la UAN a esta convocatoria. Si dichas propuestas resultan seleccionadas y obtienen financiación, esta colaboración se consolidará y continuará durante la ejecución del proyecto financiado. Valoramos esta integración temprana como un factor clave para enriquecer las propuestas desde su concepción, fortalecer la calidad, pertinencia e impacto de la investigación resultante, estrechar los lazos con el sector productivo e impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento.

7.2 Naturaleza de la Colaboración: Un Enfoque en la Cooperación

La participación de los egresados se basa en un espíritu de colaboración, sin establecer relaciones laborales o contractuales con la UAN ni con las organizaciones involucradas.

Los egresados conservarán su relación laboral con sus empleadores actuales. Esta colaboración se rige

por la independencia de las partes, sin que exista responsabilidad legal compartida; cada entidad será responsable de sus propias obligaciones.

7.3 Tipos de Vinculación:

7.3.1 Participación Individual:

Esta modalidad está dirigida a egresados con trayectoria investigativa o aquellos que buscan fortalecer sus habilidades y ampliar su red profesional en el ámbito científico. Con su experiencia y perspectivas innovadoras, los participantes contribuirán significativamente a los proyectos de la convocatoria interna de la UAN. Esta colaboración no sólo impulsará la calidad y el impacto de los proyectos, sino que también ofrecerá a los egresados una plataforma para consolidar su desarrollo profesional en áreas de investigación prioritarias para la universidad y el país.

Para formalizar esta participación, se requiere una carta de compromiso del egresado en la etapa de presentación de propuestas, en dónde se especifique lo siguiente:

- Rol en el proyecto (Co-investigador, Consultor Externo o Mentor/Tutor).
- Actividades en las que participará.
- Tiempo de dedicación (horas semanales y duración total)

7.3.2 Participación Corporativa:

El egresado participa en nombre de la empresa donde labora. La empresa se podrá vincular a través de los siguientes mecanismos:

A. Participación Activa del Egresado:

Se dará prioridad a la participación activa de egresados vinculados a empresas. Para formalizar esta participación, se requiere una carta de aval de la organización que incluya:

- Nombre del egresado.
- Rol en el proyecto (Co-investigador, Consultor Externo o Mentor/Tutor).
- Tiempo de dedicación (horas semanales y duración total).

B. Aporte de Recursos por la Organización:

Las empresas u organizaciones pueden participar aportando recursos (en especie o financieros) a los proyectos, incluso sin la participación directa del egresado en las actividades de investigación.

C. Compromiso con la Aplicación de Resultados (Trascendencia):

Se valorará el compromiso de las organizaciones para aplicar los resultados del proyecto, lo que implica la disposición a probar, validar o utilizar los resultados.

7.4 Roles de Participación (Aplicables a ambas modalidades):

- Co-investigador: Participación activa en la ejecución del proyecto, aportando experiencia, publicaciones y habilidades.
- Consultor Externo: Aporte de experiencia profesional y conocimientos especializados, con un alcance de contribución claramente definido.
- Mentor/Tutor: Guía y apoyo a estudiantes e investigadores junior.

7.5 Formalización de la Colaboración:

Si el proyecto es seleccionado, la vinculación se formalizará mediante un Acuerdo de Colaboración. Este acuerdo definirá: Roles y responsabilidades, Confidencialidad, Aspectos éticos y Derechos de propiedad intelectual.

7.6 Criterios de Evaluación:

7.6.1 Valoración de la Participación del Egresado: La simple vinculación de un egresado a la propuesta será evaluada dentro del criterio denominado "TRASCENDENCIA", en el cual se podrán otorgar hasta 3 puntos adicionales en este criterio.

7.6.2 Valoración del Aporte de Recursos de la Empresa: El aporte de recursos financieros o en especie por parte de la empresa donde labora el egresado vinculado será puntuado de forma independiente, siempre que dichos aportes estén debidamente justificados y valorizados en la propuesta. Se podrá asignar un puntaje máximo de 10 puntos por este concepto. La evaluación y asignación de este puntaje se realizará de acuerdo con lo establecido en el criterio denominado "Propuesta con financiación certificada", cuya metodología se detalla en la Sección 10.1 (Criterios de selección de las propuestas).

7.6.3 Evaluación del Impacto: En la evaluación de la calidad de la propuesta, se analizará la calidad, relevancia e impacto de la participación del egresado.

7.7 Condiciones Generales de la Participación:

- Marco Legal y Ético:** La colaboración no implica relación laboral o contractual. Se implementarán acuerdos de confidencialidad, y se garantizará el cumplimiento de la normativa sobre seguridad, protección de datos y propiedad intelectual.
- Acceso a Recursos:** El acceso a recursos universitarios se regulará según las necesidades del proyecto. Se podrá emitir un carné de egresado que facilite el acceso, sin implicar relación laboral.

- III. **Responsabilidad y Seguridad:** Se evaluará la necesidad de cobertura de riesgos profesionales. Se establecerán acuerdos de responsabilidad civil y protocolos para el acceso a información confidencial.
- IV. **Seguimiento y Evaluación:** La participación de los egresados se someterá a un proceso de evaluación continua.

8. REQUISITOS DE APLICACIÓN

8.1 Compromisos Generales

1. Formulación de al menos cuatro proyectos de investigación en el aula, para los cursos impartidos por los integrantes UAN del equipo de investigación de cada proyecto beneficiado. Al menos dos de estos proyectos deben ser realizados durante el desarrollo del proyecto. Toda documentación relacionada con los proyectos de aula debe asociar el código del proyecto, tanto en el documento de formulación del mismo, así como en el material impartido a los estudiantes y del que ellos produzcan en el desarrollo de los proyectos de aula.
2. Las propuestas deberán **vincular e incluir estudiantes de la UAN**, bien sea de pregrado, de maestría o de nuevo ingreso a doctorado y si es del caso buscar apoyos en los mecanismos internos de Iniciación Científica, Jóvenes Investigadores o en convocatorias externas. Es indispensable vincular uno de los semilleros existentes a la propuesta.
3. Encuadre de las propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se espera que las propuestas evidencien un direccionamiento más detallado en el marco de los ODS, articulando su formulación con las Metas e Indicadores de los ODS en los que se inserte el proyecto, una referencia general para estos se encuentra en el *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. En cuanto al contexto Nacional y regional, un marco de referencia se puede encontrar la *Agenda 2030 en Colombia*. En caso de que la temática de la propuesta no tenga un correlato específico con las Metas, indicar el impacto de los resultados en el ODS correspondiente.
4. Todo proyecto apoyado a través de la convocatoria interna deberá realizar dos presentaciones públicas para socializar los avances del mismo, la primera en la etapa intermedia y la segunda al cierre. La VCTI informará las fechas para la realización de éstas.
5. En la presente convocatoria la participación de cualquier profesor será máximo en una propuesta como IP y en una segunda como co-investigador. La

dedicación total a actividades de investigación no deberá superar las 20 horas por semestre. En caso de contar con horas asignadas a otros proyectos vigentes, estas deberán considerarse al momento de formular nuevas propuestas, de manera que no se exceda el límite establecido.

- **Nota:** Las Direcciones UDCII deberán verificar el cumplimiento de este requisito por parte de los investigadores. En caso de que la propuesta resulte beneficiada y alguno de sus integrantes supere el límite de horas en alguno de los periodos académicos de ejecución, podrá continuar vinculado al proyecto, pero sin asignación de carga horaria de investigación durante el semestre correspondiente. Cuando el profesor participe simultáneamente en proyectos externos con captación de recursos en efectivo¹, las horas de investigación se administrarán bajo la modalidad de **bolsa de horas**, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos adjudicados y la situación particular del docente. Asimismo, las propuestas que incluyan coinvestigadores de otras facultades deberán contar con el aval formal de las respectivas decanaturas.

6. Cada proyecto debe tener un profesor asignado como IP Investigador Principal (IP) y los otros profesores participarán como co-investigadores. Todo el equipo de manera solidaria se compromete con los productos y resultados que propongan obtener.

7. La propuesta **deberá estar acompañada de todos y cada uno de los CvLac** de los profesores participantes, así como de los GrupLac de sus respectivos grupos de investigación, debidamente actualizados a la fecha de entrega.

8. Se procurará eficiencia en la conformación de los equipos de investigación, tanto en el número de investigadores, como en su dedicación. Así mismo en cuanto a la financiación solicitada.

9. También se privilegiará el hecho de que las propuestas incluyan profesores de grupos de investigación, sedes y facultades diferentes.

8.2 Compromisos por Modalidad

8.2.1 Compromisos para la Modalidad 1 - Proyectos de generación de conocimiento

El equipo de investigación conformado por profesores, como proponentes solidarios de un Proyecto Especial, adquiere la obligación, en caso de que su propuesta sea aprobada, de alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

1. Al menos dos productos de nuevo conocimiento de alto impacto, que incluyan al menos un artículo tipo Scopus Q1.
2. Al menos un producto de nuevo conocimiento de impacto intermedio, artículos tipo Scopus Q3.
3. Vinculación formal de al menos un semillero de investigación registrado en la VCTI o inscribiendo uno nuevo.
4. Presentación de resultados del proyecto a la comunidad UAN y en los eventos a los cuales la VCTI convoque.
5. Divulgación en medios de comunicación regional o nacional.
6. Cumplimiento del requisito de gestión para la atracción de recursos ⁴ por medio de la participación en convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías, de ministerios y otras entidades nacionales o internacionales.

8.2.2 Compromisos para la Modalidad 2 - Proyectos de Investigación-Creación

El equipo de investigación conformado por profesores como proponentes solidarios de un proyecto de Creación (Modalidad 2), adquiere la obligación, en caso de que su propuesta sea aprobada, de alcanzar como mínimo uno los siguientes resultados:

1. Una obra, diseño o producto resultante de un proceso creativo, de carácter original e inédito en el arte, la arquitectura, el diseño o la cultura, que enriquezca de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural o social de los colombianos. Teniendo en cuenta su naturaleza según su relación con el tiempo estableciéndose el vínculo entre la acción de creación, la puesta en escena de la obra y la estrategia de circulación de alta calidad.

Los productos resultados de la Creación e Investigación-Creación en artes, arquitectura y diseño se definirán según el modelo de medición de grupos de investigación de Minciencias el cual expresa textualmente que estos resultados se consideran como *“obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte,*

⁴ Se entiende que los proyectos de atracción de recursos externos son aquellos que contemplen la asignación de una partida en efectivo para la UAN, la cual se buscará que sea igual o superior a los recursos aportados por la UAN.

a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas". Para información más detallada por referirse al numeral 6 del [ANEXO 1 CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - 2021.](#)

2. Un producto de nuevo conocimiento de alto impacto, incluidos: Publicación de un artículo tipo Scopus, Q1, Q2. Un producto protegible por propiedad intelectual
3. Vinculación formal de al menos un semillero de investigación registrado en la VCTI o inscribiendo uno nuevo.
4. Presentación de resultados del proyecto a la comunidad UAN y en los eventos a los cuales la VCTI convoque.
5. Divulgación en medios de comunicación regional o nacional.
6. Cumplimiento del requisito de gestión para la atracción de recursos descrito en la tabla inicial de caracterización de los tipos de proyectos financiados.

8.2.3 Compromisos para la Modalidad 3 - Proyectos de desarrollo tecnológico

El equipo conformado por profesores como proponentes solidarios de un proyecto de desarrollo tecnológico (Modalidad 3), adquiere la obligación, en caso de que su propuesta sea aprobada, de alcanzar como mínimo:

- Un producto de nuevo conocimiento de alto impacto, incluido: Solicitud radicada ante la autoridad nacional competente para realizar protección por propiedad intelectual (solicitud de patente de invención o patente modelo de utilidad, u obtención de variedad vegetal, o nueva raza animal, o poblaciones mejoradas de razas pecuarias).
- Un producto de desarrollo tecnológico, tal como: Solicitud radicada ante la autoridad nacional competente para realizar protección por propiedad intelectual (registro de diseño industrial, o de software, o de esquema de circuito integrado, o signo distintivo, u obra inédita)..

Además, se debe cumplir con lo siguiente:

1. Vinculación formal de al menos un semillero de investigación registrado en la VCTI

- o inscribiendo uno nuevo.
2. Presentación de resultados del proyecto a la comunidad UAN y en los eventos a los cuales la Universidad convoque.
3. Divulgación del proyecto y de sus resultados en medios de comunicación regional o nacional.
4. Cumplimiento del requisito de gestión para la atracción de recursos descrito en la tabla inicial de caracterización de los tipos de proyectos financiados.

Nota: En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- Reflejar el trabajo en equipo del grupo de investigación responsable de su ejecución, del trabajo con otros grupos internos y con los participantes externos, por lo cual se espera, que sean publicados en coautoría. Es importante reiterar que los investigadores que hagan parte de un equipo de investigación, son solidarios respecto a las responsabilidades adquiridas con motivo de la aprobación del proyecto correspondiente; en consecuencia, aunque el investigador principal sea el líder y vocero principal, el resto de participantes tiene la responsabilidad de responder por lo comprometido como equipo.
- Incluir una declaración explícita de los agradecimientos a la UAN, por el respaldo recibido, especificando
- El código institucional del proyecto, como parte de todos y cada uno de los productos resultantes del proyecto de investigación adelantado.

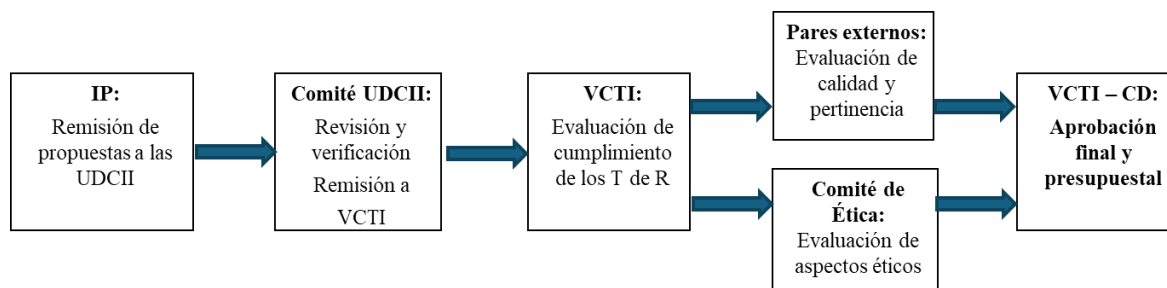
El procedimiento para la inscripción de las propuestas se encuentra en la sección de ANEXOS.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura Oficial	20 de marzo 2026
Cierre	30 de abril 2026
Publicación de Resultados	15 de junio 2026
Inicio de Proyectos aprobados	3 de agosto 2026

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

El grupo de profesores proponentes, liderado por el investigador principal (IP) deberá entregar la propuesta con todos sus anexos completos, utilizando el formulario establecido por la VCTI y siguiendo estrictamente el procedimiento descrito en el siguiente diagrama de flujo.



En cualquier punto del avance del proceso, el IP podrá ser llamado a hacer una sustentación oral, en formato presencial o virtual.

10.1 Criterios de selección de las propuestas

Las propuestas recibidas en la VCTI serán revisadas con el fin de asegurar que:

1. Cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
2. La forma responde a criterios internacionalmente aceptados para la presentación de propuestas de investigación o de procesos de creación artística (manejo del lenguaje, claridad, precisión, objetividad, integralidad, completitud, presentación, etc.).
3. Umbral para pasar a la fase de la evaluación de pares: 30
4. **Todas las propuestas que pasen a la fase de evaluación deberán realizar una presentación oral ante el Comité Institucional de ética y la VCTI.** Las presentaciones deben realizarse únicamente en la siguiente plantilla de **Power Point**, no incluir diapositivas adicionales:

- [“Plantilla Presentación Comité de Etica.pptx”](#)

El puntaje inicial de las propuestas de los **Proyectos de generación de conocimiento y desarrollo tecnológico**, antes de evaluación de pares, se asignará teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo

Compromiso de generación de artículos tipo Scopus o productos protegibles por propiedad intelectual, adicionales a los de los compromisos obligatorios. Nota: Estos productos deben cumplir con las mismas características mencionadas para los obligatorios.	2 puntos por c/u.	6
Trascendencia de los resultados	Vinculación formalizada y acreditada con una entidad del orden nacional o internacional. 3 puntos para acreditación de Valoración/uso/aplicación por parte de entidad formalmente constituida. 3 puntos por vinculación de organización a la que esté vinculado egresado, con participación certificada por carta de Compromiso/aval.	6
Fortalecimiento del trabajo Inter grupos: propuesta con investigadores de diferentes grupos de investigación de la UAN.	2 puntos por c/u.	4
Fortalecimiento del trabajo inter sedes: propuesta con investigadores de diferentes Sedes de la UAN, de igual o diferente disciplina.	2 puntos por c/u.	4
Colaboración nacional internacional adicional al requisito básico inicialmente previsto	2 punto por c/u	8
Propuesta con financiación certificada* de entidad nacional.	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa nacional en recursos en efectivo, siendo 10 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 7 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignan 2 puntos si el porcentaje de financiación es menor o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria nacional.	10
Propuesta con financiación certificada* de entidad extranjera	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa internacional en recursos en efectivo, siendo 14 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 10 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignan 5 puntos si el porcentaje de financiación es menor al 40% o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria internacional.	14

Pertinencia nacional con adopción regional de la propuesta	Alineación con la temática específica propuesta y desde allí con las prioridades regionales establecidas por la UAN y/o los ODS, respaldada con al menos una comunicación escrita de una ONG o ente oficial o privado, reconocido a nivel nacional y/o en las regiones donde sea procedente.	5
Vinculación de estudiantes	Pregrado: 2 por c/u.	8
	Postgrado: 2 por c/u.	

Para las propuestas que se ubiquen en la categoría de **Investigación Básica en las áreas de Matemáticas y Física** exclusivamente y cuyos resultados no puedan ser transferidos directamente al entorno local o regional, (lo cual debe ser argumentado sólidamente en el documento) no es obligatorio que presenten las cartas de Transferencia de Resultados y Pertinencia Regional. En lo referente al puntaje se realizaría una normalización del puntaje obtenido.

*Se entiende por financiación certificada cuando se adjunta constancia del aporte presupuestal (en efectivo y especie) firmada por una autoridad representativa de la entidad.

Las propuestas de **Proyectos de Investigación-Creación**, serán evaluadas antes de someterse a pares externos, según el cuadro siguiente:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo
Impacto de los resultados	Vinculación formalizada y acreditada para la divulgación, circulación, presentación o exposición fuera de la UAN.	8
Propuesta interdisciplinaria (Arte, Ciencia, Tecnología)	2 puntos por cada disciplina adicional a la vertiente artística, reflejada en el perfil de los grupos de investigación de los proponentes	4
Fortalecimiento del trabajo inter sedes: propuesta con investigadores de diferentes Sedes de la UAN, de igual o diferente disciplina.	2 puntos por c/u.	4
Colaboración nacional o internacional	2 puntos por c/u.	8

Propuesta con financiación certificada* de entidad nacional.	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa nacional en recursos en efectivo/especie, siendo 10 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 7 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignan 2 puntos si el porcentaje de financiación es menor o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria nacional.	10
Propuesta con financiación certificada* de entidad extranjera	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa internacional en recursos en efectivo/especie, siendo 14 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 10 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignan 5 puntos si el porcentaje de financiación es menor al 40% o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria internacional.	14
Pertinencia regional	Alineación con las prioridades regionales establecidas por la UAN y/o los ODS, respaldada con al menos una comunicación escrita de una ONG o ente oficial o privado, reconocido en la región correspondiente.	7
Vinculación de estudiantes	Pregrado: - De la Facultad de Artes: 2 por c/u. - De otras Facultades: 3 por c/u	10
	Postgrado: - De la Facultad de Artes: 3 por c/u. - De otras Facultades; 4 por c/u	

*Se entiende por financiación certificada cuando se adjunta constancia del aporte presupuestal (en efectivo y especie) firmada por una autoridad representativa de la entidad.

Luego, de acuerdo con la calificación dada los pares, se asignará el puntaje final de la propuesta de la siguiente manera:

Puntaje Inicial	Hasta 65 puntos
Puntaje Evaluación Pares	Hasta 65 puntos
Concepto	- Aprobar sin modificaciones: 35 puntos - Aprobar con modificaciones: 25 puntos - Rechazar el proyecto: 0 puntos
Puntaje Total	Hasta 165 puntos

Las propuestas que sean recomendadas para aprobación por los pares externos y alcancen un **mínimo de 100 puntos**, serán sometidas al comité de ética y, además, se les hará una revisión detallada del presupuesto, el equipo de investigación propuesto y las dedicaciones.

10.2 Número de proyectos a seleccionar

Se seleccionarán propuestas hasta agotar los recursos disponibles en dinero y/o en horas de investigación, siempre y cuando los proyectos hayan sido evaluados positivamente. A título informativo un número entre 24 y 30 proyectos pudieran ser seleccionados. La VCTI se reserva la posibilidad de seleccionar más o menos proyectos de acuerdo a las condiciones institucionales vigentes en el momento de la selección.

- **Apoyo al fortalecimiento de los grupos C.**

La siguiente tabla refleja las fases de asignación de proyectos a beneficiar. En esta versión de la convocatoria, en la primera fase se asignan los mejores 10 proyectos presentados por grupos B, los 10 mejores proyectos presentados por grupos C. Las propuestas lideradas por grupos C deben incluir el acompañamiento de un grupo A/A1, en dónde se especifique el plan de acompañamiento durante las distintas fases del proyecto, el cual debe iniciar con la formulación de la propuesta misma, indicando en qué consistió dicho apoyo. Al menos el 80% de los integrantes del equipo de investigación deben ser de grupos B y C.

Proyectos liderados por Grupos B, C y grupos reconocidos.	Proyectos liderados por Grupos A1 y A
Primera ronda: Se asignan los mejores 10 proyectos presentados por grupos B, los 10 mejores proyectos presentados por grupos C, con un máximo de dos proyectos por grupo siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos	Primera ronda: Se asignará la propuesta mejor evaluada presentada por cada grupo. Es decir hasta 12 propuestas, siempre y cuando cumpla con los mínimos establecidos y no sean superados en puntaje por las propuestas
Segunda ronda: De los proyectos restantes de todos los grupos y hasta alcanzar las asignaciones presupuestadas por la VCTI se asignan en orden decreciente de todos contra todos, siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos.	

El listado final de propuestas recomendadas será transmitido a la Rectoría para su trámite y aprobación.

Nota: Dado que en todos los casos los umbrales mínimos de puntuación deberán ser superados, será posible declarar algunas asignaciones desiertas.

11. OTROS ASPECTOS

11.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales sobre los documentos y demás productos generados a lo largo del proceso asociado a esta convocatoria, incluida la propuesta y todos los resultados del proyecto de investigación, tanto de avance como finales, en los diferentes tipos de soportes, físicos o virtuales, pertenecerán a la Universidad, tal como lo reglamenta su Estatuto de Propiedad Intelectual. En los casos en los que se tenga participación de otras entidades, este asunto será previamente definido en los acuerdos de colaboración firmados que sirvan de soporte al trabajo conjunto. El investigador principal deberá tomar las precauciones necesarias para que los estudiantes participantes en todos los niveles realicen la correspondiente cesión de derechos patrimoniales.

Todos y cada uno de los proponentes deberán garantizar la originalidad de su contribución en la propuesta presentada y el respeto a la propiedad intelectual de las fuentes de información que utilicen tanto en la elaboración de la propuesta, como en la ejecución del proyecto.

11.2 ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA

En este sentido es muy importante tener en cuenta que las propuestas que se hayan presentado a convocatorias previas y que hayan sido mejoradas sustancialmente, pueden ser presentadas nuevamente, indicando en los antecedentes el título de la propuesta inicial y año de presentación, así como los aspectos mejorados, los cuales deben ser desarrollados en las distintas secciones de la propuesta. En cualquier caso, se debe informar si la propuesta o parte de ella ha sido presentada en convocatorias anteriores internas o externas con el respectivo consentimiento de los autores previos si ellos no estuvieran contemplados en la presente. Se recomienda el uso de las herramientas anti plagio disponibles.

INICIO DEL PROYECTO

Los investigadores firmarán un acta de inicio, en la cual se comprometen a desarrollar el proyecto tal como fue establecido en la propuesta aprobada, a entregar todos los productos y a cumplir con todos los demás compromisos allí establecidos, y reiterar su conocimiento y fiel seguimiento de las normas de propiedad intelectual establecidas por la Universidad. Se reitera el hecho de que el compromiso alrededor del proyecto es de carácter solidario e incluye la responsabilidad de todos y cada uno de los investigadores frente a todos y cada uno de los compromisos incluidos en el acta de inicio.

11.3 EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AVANCE DEL PROYECTO

En el transcurso de abril y octubre de cada año, los investigadores principales enviarán al director de su respectiva UDCII un informe del estado de avance de su proyecto, con base en el cual el director de la

UDCII estructurará un informe sintético de los proyectos de su Facultad que se remitirá a la VCTI antes de que finalicen los citados meses. Con base en los informes recibidos, la VCTI podrá recomendar que se apliquen correctivos tendientes a garantizar los objetivos inicialmente previstos o, inclusive, suspender la ejecución del proyecto que así lo amerite.

11.4 CIERRE DEL PROYECTO

Se entenderá por proyecto cerrado aquel que haya cumplido con todos los compromisos adquiridos, según conste en las actas de compromiso firmadas al inicio del proyecto. La VCTI expedirá el paz y salvo correspondiente a los investigadores, al momento de cierre del proyecto, previa verificación del cumplimiento de compromisos.

11.5 RETIRO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

En caso de que el investigador principal se separe de la UAN, o decline continuar con la realización del mismo antes del inicio del proyecto o antes del término del primer periodo, el proyecto será cancelado en su totalidad.

ANEXOS

1. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS Y TIEMPO DE INVESTIGACIÓN

Los equipos podrán estar conformados por investigadores de la UAN e investigadores externos. Los investigadores externos deberán proporcionar el aval de la institución nacional o internacional a la que pertenecen, el cual incluye la dedicación en horas, el periodo del proyecto en que se espera su contribución y un estimado del valor económico del tiempo dedicado.

Los investigadores UAN podrán solicitar hasta 44h/semana entre los miembros del proyecto, El investigador principal podrá solicitar hasta 12h/semana y un coinvestigador hasta 8h/semana. De esta manera en un periodo semestral podrán estar activos hasta cinco investigadores. Sin embargo, el equipo UAN podrá estar constituido por más profesores, los cuales intervienen y se activan en su tiempo de investigación cuando el proyecto así lo requiera.

A título ilustrativo se presenta la tabla siguiente con los topes máximos en horas de investigación y en tiempo de realización.

	S1	S2	S3	S4
Investigador UAN 1 (IP)	12	12	12	12
Investigador UAN 2	8	8	8	8

Investigador UAN 3	8	8	8	
Investigador UAN 4	8	8		8
Investigador UAN 5			8	8
Investigador UAN 6	8	8	8	8
Total UAN	44	44	44	44

Nota: Las horas de investigación se asignan de manera individual a cada investigador. Al incorporar las horas solicitadas en el proyecto postulado a esta convocatoria, no se excederán en la asignación al investigador las 20h/semana, de manera que esta sea la bolsa de horas que el investigador autogestione. Es responsabilidad de cada equipo el verificar la disponibilidad en tiempo de cada integrante.

2. Procedimiento para el Registro de Propuestas en Google Drive - Convocatoria Interna de Proyectos CTICE 2026

Dirigido a: Directores(as) UDCII de Facultad

2.1 Introducción y Consideraciones Generales

- La presente sección describe el procedimiento obligatorio para que las Direcciones UDCII de Facultad registren las propuestas de investigación que participarán en la Convocatoria Interna de Proyectos CTICE 2026.
- Sólo se considerarán las propuestas que sean registradas siguiendo este procedimiento y dentro del plazo establecido.

2.2 Responsabilidades y Preparación Previa (Antes de Cargar Archivos)

Antes de iniciar el proceso de carga en Google Drive, la Dirección UDCII de Facultad debe asegurar que:

- Revisión y Aval Interno: Todas las propuestas hayan sido revisadas y aprobadas por el comité de investigación de la facultad (o instancia equivalente), garantizando que cumplen con los criterios de calidad académica y los requisitos de completitud descritos en los Términos de Referencia (TdR) de la convocatoria.
- Disponibilidad del Investigador Principal (IP): Se ha constatado que los investigadores principales (IP) cuentan con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir los compromisos del proyecto durante los períodos académicos de ejecución previstos.
- Avals para Colaboraciones: Las propuestas que incluyan coinvestigadores de otras facultades cuentan con el aval explícito de las decanaturas respectivas.

- Recepción de Documentación Completa: Se han recibido de los proponentes todos los documentos requeridos por los TdR, incluyendo:
 - Formatos de Presentación diligenciados (los formatos en .pptx y .xlsx).
 - Todos los documentos de soporte adicionales exigidos (CVs, cartas de aval, certificaciones, etc.).

2.3 Acceso y Estructura de Carpetas en Google Drive

- Se ha creado una carpeta principal denominada “2026_Convocatoria de Proyectos CTICE” en Google Drive. El acceso será compartido con cada Director(a) UDCII.
- Dentro de esta carpeta principal encontrarán:
 - **Términos de Referencia:** Contiene los TdR oficiales y los formatos asociados (incluido el formato de presentación en Excel y plantilla ppt).
 - **Propuestas por Facultad:** Contiene una subcarpeta específica para cada Facultad.
 - Importante: Cada Director(a) UDCII tendrá acceso únicamente a la carpeta correspondiente a su Facultad.

2.4 Procedimiento Detallado de Registro (Paso a Paso)

Siga estos pasos dentro de la carpeta específica de su Facultad en Google Drive:

- **Paso 1:** Crear una Carpeta por Cada Propuesta
 - Para cada propuesta avalada por la facultad, cree una nueva subcarpeta dentro de la carpeta de su facultad.
 - Nombre la carpeta siguiendo estrictamente esta nomenclatura: DosPalabrasClaveDelTitulo_PrimerNombreIP_PrimerApellidoIP
 - Ejemplo: Para una propuesta titulada "Análisis de Isótopos Estables en Ecosistemas Andinos" cuyo IP es Camilo Ruiz, el nombre de la carpeta sería: Analisis_Isotopos_Camilo_Ruiz
- **Paso 2:** Cargar los Archivos de Cada Propuesta: **Solo se revisarán archivos en sus formatos originales, no cargar enlaces a carpetas del Drive, ni archivos o carpetas comprimidas**
 - Dentro de la carpeta creada en el Paso 1 (ej. Analisis_Isotopos_Camilo_Ruiz), cargue todos los archivos correspondientes a esa propuesta específica:
 - Documento principal de la propuesta (Excel).
 - Plantilla de Presentación (PowerPoint).
 - Todos los documentos de soporte (CVs, avals, etc.).
- **Paso 3:** Repetir para Todas las Propuestas
 - Repita los Pasos 1 y 2 para cada una de las propuestas que la facultad presentará a la convocatoria.
- **Paso 4:** Elaborar la Tabla Maestra de Propuestas de la Facultad

- Dentro de la carpeta principal de su Facultad (NO dentro de las carpetas de cada propuesta), encontrará un archivo de Excel llamado [NombreDelArchivoMaestroFacultad.xlsx - Ej: TablaMaestra_FacultadXYZ.xlsx] (Nota: Confirmar el nombre exacto de este archivo plantilla).
- Abra este archivo Excel maestro.
- Para cada propuesta cargada:
 - Abra el archivo Excel "Formato de Presentación" correspondiente a esa propuesta.
 - Localice la hoja denominada H. FICHA PARA EVALUACIÓN.
 - Copie toda la información contenida en esa hoja, menos el encabezado.
 - Pegue (**en las opciones de pegado seleccionar valores**) esa información en la siguiente fila disponible dentro de la única hoja del archivo Excel maestro de la facultad. (Se deben "apilar" las fichas de todas las propuestas de la facultad en una sola tabla).
- Asegúrese de que el archivo Excel maestro final contenga una única hoja con la información consolidada (apilada) de todas las propuestas presentadas por su facultad.
- Guarde los cambios en este archivo Excel maestro dentro de la carpeta de su facultad.
- **Paso 5: Notificación Final de Verificación (¡Último Paso!)**
 - Una vez haya cargado todas las carpetas de las propuestas (Pasos 1-3) y completado y guardado la Tabla Maestra (Paso 4), envíe un correo electrónico de confirmación.
 - Destinatario: convocatoria.investigacion@uan.edu.co
 - Asunto: Confirmación Registro Propuestas CTICE 2026 - Facultad [Nombre de su Facultad]
 - Cuerpo del correo: Un mensaje breve indicando que se ha completado el registro de las [Número] propuestas de la Facultad [Nombre de su Facultad] para la Convocatoria CTICE 2026.
 - ¡MUY IMPORTANTE! Envíe este correo SIN PONER EN COPIA (CC o CCO) a ningún otro correo de la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación (VCTI). Este correo es únicamente para fines de verificación del proceso

2.5 FORMATO DE PRESENTACIÓN

A. Modalidad 1. Proyectos de generación de conocimiento

Las propuestas para la modalidad de Proyectos de generación de conocimiento se deben presentar en el formato:

- **“Generación de conocimiento y desarrollo tecnológico**

Formato Presentación Propuestas Conv UAN 2026.xlsx"

- Enlace al archivo (solo se puede acceder si ha iniciado sesión en su cuenta institucional):
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N9VCwEC7IPSNbc3mcR2MYrmqf4ICCHKv/edit?usp=sharing&oid=116098708658757450695&rtpof=true&sd=true>

A. Modalidad 2. Proyectos de Creación e Investigación-Creación

Diligenciar la información solicitada en el siguiente formulario:

- **"CREACIÓN Formato Presentación Propuestas Conv UAN 2026.xlsx"**
- Enlace al archivo (solo se puede acceder ha iniciado sesión en su cuenta /nstitucional):
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tkvPqEFA2KW7K0qrv6WosEJjq0NvaAK2/edit?usp=sharing&oid=116098708658757450695&rtpof=true&sd=true>

A. Modalidades de propuestas de Proyectos de Desarrollo tecnológico

Las propuestas para las modalidades de Proyectos de desarrollo tecnológico se deben presentar el en formato:

- **"Generación de conocimiento y desarrollo tecnológico Formato Presentación Propuestas Conv UAN 2026.xlsx"**
- Enlace al archivo (solo se puede acceder si ha iniciado sesión en su cuenta institucional):
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1N9VCwEC7IPSNbc3mcR2MYrmqf4ICCHKv/edit?usp=sharing&oid=116098708658757450695&rtpof=true&sd=true>